

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4467

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Insiguendo la costumbre observada en los edictos de los Escalafones anteriores, esta Junta provincial publicó en el *Boletín oficial* de 1.º de Agosto último las vacantes pertenecientes al bienio que terminó en 30 de Junio de 1892, y considerando que, con arreglo al art. 7.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, las plazas que deben cubrirse y por consiguiente anunciarse en el edicto de convocatoria son en todas las que hubiesen ocurrido en el bienio posterior ó siguiente al último Escalafón y no las ocurridas en el anterior bienio, como equivocadamente se ha venido haciendo. Teniendo en cuenta que no está definitivamente aprobado el Escalafón, cuyas vacantes fueron anunciadas en el edicto citado y su Proyecto es reformable siempre que se observe no estar ajustadas á las disposiciones legales vigentes, esta Junta, en sesión de 5 de los corrientes, teniendo en cuenta lo preceptuado en la citada disposición y que un nuevo edicto ha de beneficiar altamente los intereses de los Maestros de esta provincia, acordó publicar por medio del presente las vacantes ocurridas en el Escalafón definitivo anunciado en los *Boletines oficiales* de 26 y 27 de Noviembre de 1892 juntamente con las que posteriormente hayan ocurrido hasta 30 de Junio del presente año, las cuales son: en el de Maestros, seis en la primera clase, cuatro en la segunda y trece en la tercera, y en el de Maestras, dos en la primera clase, otras dos en la segunda y nueve en la tercera.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría

de esta Junta provincial dentro el término de treinta días, á contar desde el en que se inserte el presente en el *Boletín oficial* de la provincia; debiendo de advertir, para conocimiento de los Maestros interesados, que esta Corporación dará por admitidos todos los expedientes presentados por virtud del edicto-circular publicado en el *Boletín oficial* del 1.º de Agosto último.

Tarragona 19 de Noviembre de 1894.
—El Gobernador Presidente, P. A., Angel del Palacio.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 4468

INSTITUTO GEOGRÁFICO ESTADÍSTICO

TRABAJOS ESTADÍSTICOS

Provincia de Tarragona

CIRCULAR

Aprobado é impreso por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico el nomenclator de esta provincia correspondiente al 1.º de Enero de 1888, se previene á los señores Alcaldes de esta provincia que pueden pasar á recoger un ejemplar á la oficina de Trabajos estadísticos, Lauria, 3, principal, de diez á doce de la mañana.

Dicho ejemplar se entregará á la persona comisionada al efecto y mediante un recibo firmado por el Alcalde y con el sello del Ayuntamiento.

Tarragona 22 de Noviembre de 1894.
—El Jefe de los trabajos, Miguel Cuesta.

Núm. 4469

Edicto de primera subasta de fincas

Don Juan Garriga Sans, Auxiliar Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año 1893-94, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden del reparto 86.—Débitos 107'23 pesetas.—José Cuadra Gili.—Una pieza de tierra viña, se-

cano, bosque y garriga, de extensión nueve hectáreas 73 áreas y 44 centiáreas, sita en la partida «Cantesas»; linda á E. Juan Gili, á S. barranco á O. Lorenzo Pamies y á N. término de Vallclara; valorada en 4.606'33 pesetas.

Núm. 129.—Débitos 42'60 pesetas.—José Forcades Vallverdú.—Una pieza de tierra viña, de extensión una hectárea nueve áreas y 51 centiáreas, sita en la partida «Mastagudell»; linda á E. Buenaventura Bulló, á S. herederos de Francisco Cot, á O. Rasa y N. José Boyó; valorada en 922'60 pesetas.

Núm. 210.—Débitos 27'94 pesetas.—Ramón Martorell Gené.—Una pieza de tierra viña, secano y pastos, de extensión una hectárea 46 áreas y una centiárea; sita en la partida «Mitjans»; linda E. Antonio Boyó, S. y O. Juan Griño y N. carretera; valorada en 1.097 pesetas.

Núm. 218.—Débitos 15'74 pesetas.—Ramón Mestres Gallart.—Una pieza de tierra viña y pastos, de extensión 54 áreas y 75 centiáreas, sita en la partida «Plana del Bosch»; linda á E. Pablo Caixal, á S. Antonio Maré, á O. Francisco Ferré y N. José Palau; valorada en 318 pesetas.

Núm. 226.—Débitos 2'32 pesetas.—María Miró Vallverdú.—Una pieza de tierra secano, de extensión seis áreas ocho centiáreas, sita en la partida «Cana de Nebot»; valorada en 31 pesetas.

Núm. 256.—Débitos 11'44 pesetas.—José Olivé Blasi.—Una pieza de tierra viña, secano y pastos, de extensión 45 áreas 63 centiáreas, sita en la partida «Codinas»; linda E. camino, S. Antonio Mestres, O. Antonio Banqué y N. Juan Codina; valorada en 207'60 pesetas.

Núm. 258.—Débitos 24'32 pesetas.—Juan Paigés Valls.—Una pieza de tierra viña y secano, de extensión una hectárea 13 áreas 79 centiáreas, sita en la partida «Puntarró»; linda á E. Raimunda y Magdalena Paigés, á S. José Moragues, O. camino y N. Gili; valorada en 851'60 pesetas.

Núm. 259.—Débitos 2'55 pesetas.—Hermanas Paigés Bonet.—Una pieza de tierra viña, de extensión 20 áreas siete centiáreas, sita en la partida «Mas de Nadal»; linda E. José Padró, S. camino, O. y N. Josefa Paigés; valorada en 76'20 pesetas.

Núm. 260.—Débitos 4'18 pesetas.

—Josefa Paigés Bonet.—Una pieza de tierra viña y pastos, de extensión 60 áreas 84 centiáreas, sita en la partida «Montagudell»; linda á E. viuda de Joaquín Potau, S. Francisco Torrèllas, O. Pablo Almonara y N. Juan Valls; valorada en 117'60 pesetas.

Núm. 286.—Débitos 5'55 pesetas.—Pablo Pascual Palau.—Una pieza de tierra olivos, viña, secano y pastos, de extensión 82 áreas 13 centiáreas, sita en la partida «Coll de la Piñoneta»; linda á E. S. camino, O. Pablo Palau y N. viuda de Juan Pujol; valorada en 362 pesetas.

Núm. 402.—Débitos 56'52 pesetas.—Viuda de Ignacio Vidal Bové.—Una pieza de tierra viña y secano, de extensión 73 áreas, sita en la partida «Bassa de la vila»; linda á E. José Caixal, S. José Griño, O. Ramón Griño y N. Juan Duch; valorada en 565'60 pesetas.

Núm. 402.—Débitos 18'22 pesetas.—Domingo Alabart Miró (de Prades).—Una pieza de tierra viña y garriga, de extensión 91 áreas 26 centiáreas, sita en la partida de «Titllá»; linda E. Lorenzo Torruella, á S. Sebastián Torruella, O. término de Vallclara y N. camino; valorada en 162'60 pesetas.

Núm. 429.—Débitos 10'73 pesetas.—Roque Besora Saumell (de Prades).—Una pieza de tierra viña y garriga, de extensión una hectárea 46 áreas una centiárea, sita en este término y partida «Titllá»; linda á E. Domingo Alabart, S. José Jové, O. José Alentorn y N. Juan Olivé; valorada en 465 pesetas.

Núm. 442.—Débitos 27'37 pesetas.—Antonio Capdevila Ricart.—Una pieza de tierra viña, de extensión dos hectáreas 7 centiáreas, sita en la partida «Titllá»; linda á E. barranco, S. Rasa, O. José Calderó y N. José Calsals; valorada en 1.710 pesetas.

Núm. 461.—Débitos 4'06 pesetas.—Herederos de José Duch Vallverdú.—Una pieza de tierra viña y garriga, de extensión 82 áreas y 13 centiáreas, sita en la partida «Montagudell»; linda á E. Francisco Franquet, S. Isidro Foguet, O. viuda de Pablo Alsamora y N. José Griño; valorada en 67'20 pesetas.

Núm. 494.—Débitos 4'73 pesetas.—José Guasch Lladó, de Vallclara.—Una pieza de tierra viña y pastos, de extensión 63 áreas 68 centiáreas, sita

en la partida «Mas de Nadal»; linda á E. con Juan Eales, S. Raimunda Bor-gueras, O. término de Valclara y N. Antonio Amorós; valorada en 337'80 pesetas.

Núm. 499.—Débitos 9'56 pesetas.—José Josa Barbat, de Prades.—Una pieza de tierra viña y garriga, de extensión una hectárea 52 áreas 10 centiáreas, sita en la partida «Tillá»; linda E. barranco, S. José Roig, O. Magin Roig y N. Domingo Alabart; valorada en 1.032'60 pesetas.

Núm. 503.—Débitos 19'80 pesetas.—Ramón Juncosa Valls, de Prades.—Una pieza de tierra viña, de extensión una hectárea 15 áreas 60 centiáreas, sita en la partida «Tillá»; linda á E. con Ramón Pascual, á S. barranco, O. José Isern y N. Lorenzo Torruella; valorada en 990 pesetas.

Núm. 518.—Débitos 3'80 pesetas.—Eleuterio Moragues Salomó.—Una pieza de tierra viña y garriga, de extensión una hectárea 24 áreas 68 centiáreas, sita en la partida «Mongona»; linda á E. José Guasch, S. Leopoldo Gil, O. camino y N. Ramón Casares; valorada en 80 pesetas.

Núm. 522.—Débitos 5'28 pesetas.—Rosa Nadal Mas, de Tarrés.—Una casa sita en esta villa de Vimbodí y calle de la Fuente; valorada en 375 pesetas.

Núm. 531.—Débitos 6'71 pesetas.—Herederos de Antonio Palau Vallverdú.—Una pieza de tierra viña y garriga, de extensión una hectárea 33 áreas 84 centiáreas, sita en la partida «Mas de Nadal», linda á E. con Juan Cabestany, S. Juan Paigés, O. término de Valclara y N. Juan Salas; valorada en 310 pesetas.

Núm. 535.—Débitos 6'01 pesetas.—José Pamies Forasté, de Barcelona.—Una pieza de tierra olivos, secano, garriga y pastos, de extensión una hectárea 64 áreas 26 centiáreas, sita en la partida «Pi de Barceló»; linda á E. con el camino, S. José Estradé, O. José Forés y N. José Estradé; valorada en 439'60 pesetas.

Núm. 562.—Débitos 7'06 pesetas.—Francisco Roselló Roig.—Una pieza de tierra secano y garriga, de extensión 14 hectáreas 15 áreas 13 centiáreas, sita en la partida «Fargas»; linda E. Salvador Soler, S. bienes nacionales, O. José M.ª Pujol y N. camino; valorada en 1.470 pesetas.

Núm. 554.—Débitos 11'84 pesetas.—José Roig Calderó.—Una pieza de tierra viña, de extensión una hectárea 88 áreas 60 centiáreas, situada en la partida «Tillá»; linda á E. con barranco, S. Teresa Brunat, O. Ramón Roig y N. Magin Caballé; valorada en 753'80 pesetas.

Núm. 558.—Débitos 15'03 pesetas.—Magin Roig Josa, de Prades.—Una pieza de tierra viña, de extensión 94 áreas 29 centiáreas, sita en la partida «Tillá»; linda á E. barranco, S. Teresa Bonet, O. José Roig y N. Magdalena Caballé; valorada en 753'80 pesetas.

Núm. 575.—Débitos 19'18 pesetas.—José Sans Calderó.—Una pieza de tierra viña y pastos, de extensión una hectárea 24 áreas 72 centiáreas, sita en la partida «Tillá»; linda á E. José Roig, á S. Ramón Sans, á O. Lorenzo Torruella y á N. Tomás Tost; valorada en 579'60 pesetas.

Núm. 583.—Débitos 4'33 pesetas.—José Farga Sales, de Espluga.—Una pieza de tierra viña y pastos, de extensión 48 áreas 67 centiáreas, sita en la partida «Coma dels Aubens»; linda E. término de Espluga, S. Pablo Civit, O. Juan Amigó y N. Ramón Cremaferro; valorada en 115'60 pesetas.

Núm. 593.—Débitos 10'55 pesetas.

—Juan Vidal Mayoral.—Una pieza de tierra viña y pastos, de extensión una hectárea 21 áreas 68 centiáreas, sita en la partida «Coma dels Aubens»; linda á E. Pablo Sola, á S. Jaime Vidal, á O. bienes nacionales y N. Antonio Segura; valorada en 299'60 pesetas.

Núm. 585.—Débitos 3'79 pesetas.—Jaime Torrellas Carré.—Una pieza de tierra huerta y regadío, de extensión tres áreas 65 centiáreas, sita en la partida «Acequia de la Plaza»; valorada en 90 pesetas.

Núm. 597.—Débitos 5'06 pesetas.—Pablo Vidal Puiggalé.—Una pieza de tierra garriga, de extensión 18 áreas 25 centiáreas, sita en la partida «Deresa»; linda á E. Juan Forés, S. Ramón Vidal, O. Leopoldo Gil y N. Isidro Duch; valorada en 12 pesetas.

Núm. 601.—Débitos 18'40 pesetas.—Roque Vilá Abelló.—Una pieza de tierra viña y garriga, de extensión dos hectáreas 64 áreas 65 centiáreas, sita en la partida «Tillá»; linda á E. barranco, S. María Vilá, O. Ramón Juncosa y N. Juan Brunat; valorada en 1.362'40 pesetas.

Núm. 288.—Débitos 24'85 pesetas.—Antonia Pedró Pujol.—Una pieza de tierra, de extensión 82 áreas 13 centiáreas, sita en la partida «Coll den Franch»; lindante E. Isidro Roig, S. Pablo Nadal, O. Viuda de José Forcadés y N. Agustín Royo; valorada en 525'60 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 28 de Noviembre de 1894, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre de la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallan debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho se-

gún así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de Procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Vimbodí 13 de Noviembre de 1894.—Juan Garriga.

Núm. 4470

Edicto de primera subasta de fincas

Don Antonio Ferrer Escoda, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año 1893-94, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden del reparto 57.—Débitos 13'27 pesetas.—Viuda de José Badía Roig.—Una casa en la calle de Montblanch, núm. 32, no constan sus linderos; valorada en 250 pesetas.

Núm. 78.—Débitos 22'01 pesetas.—Pedro Balleca Cortada.—Una casa en la calle de San Antonio, núm. 17, no constando sus linderos; valorada en 1.031'25 pesetas.

Núm. 99.—Débitos 39'03 pesetas.—Miguel Boqué Poca.—Una casa en la calle Nueva, núm. 14, no constando sus linderos; valorada en 675 pesetas.

Núm. 130.—Débitos 66'29 pesetas.—Jaime Balcells Vallverdú.—Dos terceras partes de una casa en la calle de las Parras, núm. 17, no constando sus linderos; valoradas en 475 pesetas.

Núm. 142.—Débitos 7'33 pesetas.—José Civit Solé.—Parte de una pieza de tierra núm. 2.451, en la partida «Cassas», no constando sus linderos ni extensión; valorada en 240 pesetas.

Núm. 163.—Débitos 25'98 pesetas.—Pablo Capdevila Panadés.—Una casa en la calle del Castillo, no constando sus linderos; valorada en 600 pesetas.

Núm. 236.—Débitos 8'87 pesetas.—José Coll Ferrán.—Mitad de una pieza de tierra, núm. 1.932, partida «Comas», de 70 céntimos de secano y viña; lindante por O. con José Zaragoza, por M. con Jaime Balsells, por P. con B. Figueras y por N. con la acequia; valorada en 160 pesetas.

Núm. 265.—Débitos 64'84 pesetas.—Miguel Calbet Terés.—Una casa en la calle de Canós, no constando sus linderos; valorada en 675 pesetas.

Núm. 292.—Débitos 27'50 pesetas.—Juan Escoté Grases.—Una casa en la calle de San Miguel, núm. 3, no constando sus linderos; valorada en 500 pesetas.

Núm. 315.—Débitos 21'61 pesetas.—José Ferrán Bertrán.—Una casa en la calle de Capuig, núm. 7, no constando sus linderos; valorada en 515'50 pesetas.

Núm. 328.—Débitos 13'85 pesetas.—José Franquet Feliu.—Una casa en la calle de Ametllers, sin número, no constando sus linderos; valorada en 450 pesetas.

Núm. 376.—Débitos 23'35 pesetas.—José Guiu Calbet.—Una pieza de tierra, finca núm. 3.006, partida «Mas de Hortensia», cabida dos jornales nueve céntimos, sembradora y viña; lindante por O. y M. con José Vernet, por P. con Pablo Nuet y por N. con Ramón Pamies; valorada en 601'80 pesetas.

Núm. 473.—Débitos 27'20 pesetas.—Juan Miró Palau.—Una pieza de

tierra, núm. 3.017, partida «Mas de Hortensia», de cabida un jornal 44 céntimos, no constando sus linderos; valorada en 212'80 pesetas.

Núm. 505.—Débitos 43'19 pesetas.—Carlos Nadal Trullols.—Una casa en la calle de Escodinas, no constando sus linderos; valorada en 500 pesetas.

Núm. 523.—Débitos 12'14 pesetas.—Domingo Ollé Sans.—Una casa en la calle de Vellavista, núm. 7, no constando sus linderos; valorada en 375 pesetas.

Núm. 525.—Débitos 4'28 pesetas.—José Oliva Casas.—Una pieza de tierra, núm. 2.421, partida «Font de Cuch», de cabida 34 céntimos; linda por O. y M. con José Ron, por P. con Pablo Oliva y por N. con Miguel Font; valorada en 124'20 pesetas.

Núm. 591.—Débitos 27'15 pesetas.—José Poca Vergés.—Una casa en la calle de la Surtide, núm. 3, no constando sus linderos; valorada en 500 pesetas.

Núm. 606.—Débitos 6'10 pesetas.—Ramón Ribera Jordana.—La mitad de una pieza de tierra, finca número 3.058, partida «Mas de Miquel Esteve», de cabida un jornal 51 céntimos, no constando sus linderos; valorada en 271 pesetas.

Núm. 632.—Débitos 49'69 pesetas.—José Roig Mestres.—Una pieza de tierra, finca núm. 2.300, partida «Barranch del Regué», 58 céntimos, viña; linda por O. Ramón Ribas, por M. con Bernardo Sales, por P. con Manuel Cervelló y por N. con Antonio Roig; valorada en 200 pesetas.

Núm. 658.—Débitos 5'84 pesetas.—Ramón Rosell Vernet.—Una casa en la calle Nueva, núm. 40, no constando sus linderos; valorada en 531'25 pesetas.

Núm. 720.—Débitos 45'85 pesetas.—Mariano Sans Dalmau.—Una casa en la plaza de Canós, núm. 18, no constando sus linderos; valorada en 531'25 pesetas.

Núm. 749.—Débitos 8'95 pesetas.—José Saltó Xifré.—Una casa en la calle Nueva, núm. 10, no constando sus linderos; valorada en 475 pesetas.

Núm. 757.—Débitos 6'32 pesetas.—Bernardo Torrens Fort.—Una pieza de tierra, núm. 613, partida «Riu Sech», cabida 86 céntimos, viña; linda por O. con Francisco Franqué, por M. Francisco Just, por P. Ramón Callau y por N. viuda de Ramón Martí; valorada en 257'20 pesetas.

Núm. 772.—Débitos 39'30 pesetas.—Juan Terés Vilá.—Una casa en la calle Ametllers, núm. 5, no constando sus linderos; valorada en 1.125 pesetas.

Núm. 774.—Débitos 25'03 pesetas.—Juan Terés Rosell.—Una casa en la calle Ametllers, núm. 37, no constando sus linderos; valorada en 937'50 pesetas.

Núm. 822.—Débitos 16'60 pesetas.—Ramón Vidal Miquel.—Una casa en la calle de Templarios, no constando sus linderos; valorada en 500 pesetas.

Núm. 831.—Débitos 5'24 pesetas.—Abdón Vendrell Bernat.—Una pieza de tierra, núm. 3.527, partida «Bassa de la Polonia», de 29 céntimos, secano; linda por O. con Ramón Pamies, por M. y P. con Jaime Vendrell y por N. con el camino; valorada en 60 pesetas.

Núm. 840.—Débitos 9'87.—Jaime Vendrell Arbós.—Una casa en la calle de Capuig, núm. 40, no constando sus linderos; valorada en 500 pesetas.

Núm. 844.—Débitos 12'95.—Pablo Vidal Puiggalé.—Una pieza de tierra, partida «Masía del Aigua», de 84 céntimos de garriga; lindante por O. con Salvador Termens, M. con Pablo Civit, por P. con término de Poblet y

por el N. con Salvador Porta; valorada en 80 pesetas.

Núm. 857.—Débito 44'34.—Antonio Vila Amigó.—Una casa en la calle de la Abadía, núm. 25, no constando sus lindes; valorada en 700 pesetas.

Núm. 922.—Débitos 4'38 pesetas.—Pablo Bonet Capestany.—Una pieza de tierra, núm. 3.822, partida «Mas den Llor», cabida dos jornales siete céntimos, garriga; linda por O. viuda de Murgadas, por M. con José Ferraté, por P. con Pablo Terés y por N. con Jaime Marsal; valorada en 160 pesetas.

Núm. 1.151.—Débitos 2'46 pesetas.—Viuda de Sala Roselló.—Una pieza de tierra, núm. 3.628, partida «Planasó», de 85 céntimos, olivos; linda por O. y M. con Ramón Vives, por P. con José Cantó y por N. con José Badía; valorada en 37'40 pesetas.

Núm. 1.064.—Débitos 40'03 pesetas.—Herederos de Martí Romeu.—Una pieza de tierra, partida «Roca de la Mancha», de extensión un jornal 50 céntimos; linda por O. con Francisco Hernández, por M. con Juan Martí, por P. con herederos de Capdevila y por N. con viuda Florensa; valorada en 423 pesetas.

Núm. 1.129.—Débitos 10'15 pesetas.—Antonio Recasens Miret.—Una pieza de tierra, partida «Pla Nori», de un jornal cuatro céntimos, viña y garriga; linda por O. con Pedro Miret, por M. con José Saumell, por P. con José Capdevila y por N. con Pedro Amigó; valorada en 124 pesetas.

Núm. 1.473.—Débitos 5'56 pesetas.—Salvador Termens Anguera.—Una pieza de tierra, núm. 3.118, partida «Llopatera», de 71 céntimos, secano y garriga; linda por O. con Magín Giné, por M. con viuda de Jaime Miquel, por P. y N. con Juan Sabaté; valorada en 60 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 29 de Noviembre de 1894, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.^a Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.^a Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.^a del art. 4.^o del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.^a Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.^a Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar

la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.^a Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.^o y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.^a del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Espluga 14 de Noviembre de 1894.—Antonio Ferrer.

Núm. 4471

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Juan Garriga Sans, Auxiliar Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del 1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o trimestres del año 1893-94, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden del reparto 59.—Débitos 9'97 pesetas.—Ramón Calvet Vives.—Una casa en la calle de la Font, sin número, bajos, pisos y desván; derecha Alberto Miró, izquierda José Contijoch y detrás Pedro Cabestany; de extensión 46 metros cuadrados; valorada en 133'34 pesetas.

Núm. 74.—Débitos 20'26 pesetas.—Jaime Casamitjana Poblet.—Una pieza de tierra, partida «Borrell», de regadío, secano é yermo; N. Salvador Tous, S. viuda de Francisco Giné, E. Juan Rosanes y O. río; de extensión cuatro áreas 87 centiáreas; valorada en 18'27 pesetas.

Núm. 80.—Débitos 5'49 pesetas.—Viuda de Narciso Civit Arnau.—Una pieza de tierra, partida «Cumell», secano, viña é yermo; N. José Canalete, S. Juan Rosanes, E. Ramón Abelló y O. José Grau; de extensión 31 áreas 54 centiáreas; valorada en 85'84 pesetas.

Núm. 195.—Débitos 12'08 pesetas.—Ramón Miró Giné.—Una finca en la partida denominada «Puntarró», secano, viña é yermo; N. torrente, S., E. y O. Francisco Romeu; de extensión nueve áreas 13 centiáreas; valorada en 45'60 pesetas.

Núm. 202.—Débitos 10'35 pesetas.—Ramón Miró March.—Una casa, calle Salud, núm. 5, bajos, pisos y desván; derecha Juan Rovira, izquierda José Poblet y detrás Ramón Civit; de extensión 40 metros cuadrados; valorada en 20 pesetas.

Núm. 282.—Débitos 8'14 pesetas.—Viuda de Ramón Serra Verdes.—Una casa en Ollés, Plaza, sin número, bajos, piso y desván; derecha Juan Civit, izquierda José Civit y detrás Miguel Balsells; de extensión 37 metros cuadrados; valorada en 20 pesetas.

Núm. 327.—Débitos 25'29 pesetas.—Bartolomé Alió Generés.—Una pieza de tierra, partida «Pla de Anguera», secano y viña; N. Jaime Martí, S. herederos de Ramón Contijoch, E. Francisco Potau y O. María Savidó; de extensión dos hectáreas 28 áreas 14 centiáreas; valorada en 1.024'14 pesetas.

Núm. 348.—Débitos 5'19 pesetas.—María Debat Alió.—Una pieza de tierra, partida «Pla de Anguera», secano y viña; N. José Abelló, S. Antonio Bonet, E. Francisco Vila y O. Magín Clarasó; de extensión 36 áreas 50 centiáreas; valorada en 122'67 pesetas.

Núm. 349.—Débitos 3'59 pesetas.—Juan Dejuan Plana.—Una pieza de tierra, partida «Pla de Anguera», secano y matorral; N. Pablo Mateu, S., E. y O. José Llorach; de extensión 30 áreas 42 centiáreas; valorada en 42'97 pesetas.

Núm. 362.—Débitos 9'27 pesetas.—Juan Mateu Carbonell.—Una pieza de tierra, partida «Solana», secano, viña y olivos, matorral; O., N. y E. José Antonio Fabregat y S. Pedro Amill; de extensión una hectárea 38 centiáreas; valorada en 291'20 pesetas.

Núm. 367.—Débitos 3'77 pesetas.—José Miró Farrán.—Una pieza de tierra, partida «Plans», secano, viña y matorral; N. Carlos Cantó, S. y O. José Civit y E. Miguel Balsells; de extensión 18 áreas 25 centiáreas; valorada en 50'54 pesetas.

Núm. 385.—Débitos 4'85 pesetas.—Rosa Cendra Anguera.—Una pieza de tierra, partida «Pla de Anguera», regadío y matorral; N. término de Sarreal, S. José Calbet, E. Rosa Farré y O. José Badía; de extensión 45 áreas 63 centiáreas; valorada en 105'47 pesetas.

Núm. 429.—Débitos 18'43 pesetas.—Carlos Cantó Ferrandó.—Una pieza de tierra, partida «Borrell», regadío y matorral; N. Antonio Cantó, S. y E. Salvador Amill y O. río; de extensión tres áreas cuatro centiáreas; valorada en 20'17 pesetas.

Núm. 441.—Débitos 5'37 pesetas.—Escolástica Farrán Capdevila.—Una pieza de tierra, partida «Solanas», secano, viña y matorral; N. y E. Ignacio Civit, S. herederos de Joaquín Poblet y O. Antonio Fabregat; de extensión 48 áreas 67 centiáreas; valorada en 132'40 pesetas.

Núm. 462.—Débitos 5'73 pesetas.—Magdalena Cabestany Prats.—Una casa, calle de Salud, sin número, bajos, piso y desván; derecha Gerónimo Miquel, izquierda Juan Andreu y detrás José Calbet; de extensión 43 metros cuadrados; valorada en 133'34 pesetas.

Núm. 482.—Débitos 3'24 pesetas.—Tomás Queralt Robert.—Una finca en la partida «Coll den Rius», secano y olivos; N. Juan Queralt, S. Antonio Casella, E. término de Cabra y O. José Vidal; de extensión nueve áreas 13 centiáreas; valorada en 24'13 pesetas.

Núm. 513.—Débitos 5'93 pesetas.—Jaime Poblet Saperas.—Una pieza de tierra en la partida denominada «Camí de Ollés», viña; N. Ramón Canalete, S. camino, E. Magín Poblet y O. José Sarró; de extensión 27 áreas 37 centiáreas; valorada en 159'87 pesetas.

Núm. 523.—Débitos 5'92 pesetas.—Herederos de Victoriano Vendrell.—Una finca en la partida denominada «Botet», secano, viña y matorral; N. José Fabregat, S. Juan Queralt, E. Esteban Farré y O. Ramón Poblet; de extensión 60 áreas 84 centiáreas; valorada en 159'33 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 30 de Noviembre de 1894, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.^a Que con arreglo á instrucción

pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.^a Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.^a del art. 4.^o del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.^a Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.^a Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.^a Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.^o y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.^a del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Barbará 22 de Noviembre de 1894.—Juan Garriga.

Núm. 4472

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Antonio Ferrer Escoda, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del 1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o trimestre del año 1893-94, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden del reparto 26.—Débitos 25'95.—Juan Estalella Atmeller.—Una pieza de tierra en este término, denominada «Astrias», regadío, sembradura é yermo, de extensión 1'52 jornales; linda al E. Pedro Juan Batet, Magín Soler, M. con la de «Rasa de la Font», P. con Francisco Rovira, María Cunillera, N. José Bargalló, Magín Soler, José de Sagal; valorada en 213'34 pesetas.

Núm. 53.—Débitos 3'68 pesetas.—José Marimón Segura.—Una casa sita en el barrio de Valldosera, denominada «Molino», compuesta de bajos y un piso; linda por todos lados con tierras de Jaime Rovira; valorada en 50 pesetas.

Núm. 91.—Débitos 48'30.—Ramón

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Antonio Ferrer Escoda, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año 1893-94, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Números de orden del reparto 10.—Débitos 80'85 pesetas.—Jaime Monné Bergadá.—Una tierra, partida «Comellaret», viña, cereales y bosque, de cuatro jornales; lindante á O. Blas Vallverdú, P. Antonio Monné, N. término de Montblanquet y S. José Vallés; valorada en 2.000 pesetas.

Núm. 44.—Débitos 4'74 pesetas.—Pedro Vallverdú Felip.—Una tierra en la partida «Poeta», olivos, de 50 céntimos de jornal; lindante á O. Ramón Vallverdú, M. Miguel Vallés y P. Pedro Vives; valorada en 93'33 pesetas.

Núm. 62.—Débitos 14'90 pesetas.—Pedro Vallverdú Vives.—Una tierra, partida «Poeta», de extensión 11 hectáreas 24 áreas 30 centiáreas, sin que consten sus linderos en la certificación librada por la Alcaldía; valorada en 66'67 pesetas.

Núm. 69.—Débitos 15'79 pesetas.—José Balsells.—Una tierra, partida «Poeta», viña, de 3'80 jornales; lindante O. Jacinto Sardá, M. Miguel Sasplugas, P. Juan Torres y N. «camino dels Omells», á dicha finca llaman «Aguas Vivas»; valorada en 533'33 pesetas.

Núm. 72.—Débitos 11'43 pesetas.—José Boleda Segura.—Una tierra, viña, secano y garriga, en la partida «Aguas Vivas», de 16 jornales; lindante á O. Cristóbal Torres, M. Juan Teixidó, P. José Roca y N. «camino dels Omells»; valorada en 1.760 pesetas.

Núm. 77.—Débitos 37'45 pesetas.—Jaime Cairat Carbó.—Una tierra, viña y bosque, en la partida Aguas Vivas, de 17 jornales; lindante á O. Antonio N. (Cistellé), á P. con los tres caminos y N. «Rech del Pou»; valorada en 1.627'67 pesetas.

Núm. 80.—Débitos 9'27 pesetas.—José Estradé Sasplugas.—Una tierra, viña, partida «Vilabartro», de un jornal; lindante á O. Juan Figuerola, M. y N. Ramón Bota y P. José Folch; valorada en 293'33 pesetas.

Núm. 83.—Débitos 25'74 pesetas.—Cristóbal Farré Miró.—Una tierra, viña y bosque, partida «Poeta», de siete jornales; lindante á O. viuda de Juan Piñol, M. Ramón Farré, P. Eudaldo Roig y N. Pedro Montañola; valorada en 1.400 pesetas.

Núm. 87.—Débitos 9'77 pesetas.—Bautista Fort Teixidó.—Una tierra, secano y viña, partida «Vilabartro», de 4'65 jornales; lindante á O. Ramón Bota, M. camino de Tuleda, P. José Ribera y N. José Sardá; valorada en 320 pesetas.

Núm. 89.—Débitos 6'38 pesetas.—Miguel Gaya Español.—Una tierra, viña y bosque, partida «Aguas Vivas», de 1'40 jornales; lindante á O. Ramón Monné, ignorándose los demás linderos; valorada en 177 pesetas.

Núm. 93.—Débitos 31'80 pesetas.—Francisco Martorell Palau.—Una tierra, viña y matorral, partida «Vilabartro», de 2'75 jornales; lindante O. Ramón Piñol, M. Ramón Vallés, P. Jaime Cairat y N. Esteban Piñol; valorada en 1.333'33 pesetas.

Núm. 97.—Pedro Montañola Puig.

—Una tierra, bosque, partida «Aguas Vivas», de un jornal; lindante O. Esteban Piñol, M. Cristóbal Ferré y P. y N. el mismo; valorada en 320 pesetas.

Núm. 99.—Débitos 5'52 pesetas.—Bernardo Pons Carré.—Una tierra, cereales, viña y garriga, partida «Vilabartro», de un jornal; lindante O. Viudo, M. José del Moñ, P. Cristóbal Ribera y N. el mismo; valorada en 386'67 pesetas.

Núm. 100.—Débitos 8'20 pesetas.—Roque Pons Torres.—Una tierra, viña y bosque, partida «Vilabartro», de dos jornales; lindante O. José Sardá, M. Antonio Sastre, P. Antonio Cistellé y N. Sebastián Búrgades; valorada en 240 pesetas.

Núm. 101.—Débitos 23'26 pesetas.—Ramón Rabordosa Torres.—Una tierra, viña, partida «Vilabartro», de dos jornales; lindante á O. Antonio Vallés, M. Jaime Bols y P. y N. Jaime Cunis; valorada en 320 pesetas.

Núm. 102.—Débitos 17'62 pesetas.—José Ribera Gavarró.—Una tierra, viña, bosque y cereales, partida «Aguas Vivas», de dos jornales; lindante á O. Jaime Mitjans, M. y P. Isidro Sardá y N. «camino dels Omells»; valorada en 636'67 pesetas.

Núm. 104.—Débitos 9'28 pesetas.—Matías Roca Balsells.—Una tierra, viña y yermo, partida «Aguas Vivas», de tres jornales; lindante á O. Juan Miret, M. el mismo, P. Antonio Gené y N. Juan Fabregat; valorada en 293'33 pesetas.

Núm. 108.—Débitos 18'34 pesetas.—José Roig Buté.—Una tierra, partida «Vilabartro», secano y viña, de tres jornales; lindante á O. José Ribera, M. término de Fullea, P. Cristóbal Ribera y N. José Folch; valorada en 666'67 pesetas.

Núm. 109.—Débitos 6'90 pesetas.—Francisco Roig Vilá.—Una tierra, campo, partida «Vilabartro», de un jornal; lindante á O. Antonio Roig, M. Esteban Piñol, P. Francisco Roig y N. Francisco N. Viudo; valorada en 333'33 pesetas.

Núm. 113.—Débitos 23'26 pesetas.—Cristóbal Sasplugas Balsells.—Una tierra, partida «Vilabartro», de 2'80 jornales; linda O. José Ferré, M. José Ribera, P. Ramón Rabordosa y N. Antonio Vallverdú; valorada en 900 pesetas.

Núm. 115.—Débitos 14'16 pesetas.—Jacinto Sardá Fabregat.—Posesión llamada «Aguas Vivas», de dos jornales; linda O. Miguel Burgades, M. José Gené, P. Juan Cot y N. José Gené; valorada en 453'33 pesetas.

Núm. 123.—Débitos 20'45 pesetas.—Ramón Torres Sans.—Posesión compuesta de nueve jornales en este término y cuyos linderos no constan en el amillaramiento; valorada en 160 pesetas.

Núm. 140.—Débitos 19'12 pesetas.—Rafael Borjas Martí.—Una casa en este pueblo y calle de Arriba, sin número; linda derecha viuda Juan Piñol, detrás muros, é izquierda otra casa; valorada en 833'33 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 30 de Noviembre de 1894, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisi-

ble la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.º, y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de Procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Senant 22 de Noviembre de 1894.—Antonio Ferrer.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4474

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en méritos de demanda ejecutiva presentada por el Procurador don Juan Nin y Soler, á nombre de don Francisco Palau y Güell, contra los herederos de D. Joaquín Pié y Jané, vecino que fué de la villa de Rodoná, en reclamación de seis mil quinientas pesetas de capital, intereses del mismo desde primero de Junio de mil ochocientos noventa y dos, á razón del seis por ciento anual y costas, con fecha diez y seis del corriente mes, y por la circunstancia de ignorarse el domicilio y actual paradero de los reledidos herederos de D. Joaquín Pié, se trabó embargo por este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, sobre la finca especialmente hipotecada á la seguridad del expresado crédito, y en su virtud se cita á dichos herederos de remate concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan á la ejecución si les conviniere; con apercibimiento de que si no lo verifican seguirá adelante y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Vendrell veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Alfonso Poblet, Escribano.